

ACTA RESUMIDA DE LA 42a. SESION

Presidente: Sr. MUNTASSER (Jamahiriya Arabe Libia)

**Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto:** Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 114 DEL PROGRAMA: ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 116 del PROGRAMA: REGIMEN COMUN DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 117 DEL PROGRAMA: REGIMEN DE PENSIONES DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 107 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993 (continuación)

Primera lectura (continuación)

Sección 23. Comisión Económica para Africa (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2/50, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/46/SR.42
10 de diciembre de 1991
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 15.20 horas.

TEMA 114 DEL PROGRAMA: ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/46/11 y Add.1 y Add.2/Rev.1)

1. El Sr. ZARIF (República Islámica del Irán) dice que hay que considerar los acontecimientos que ocurren en la comunidad mundial, inclusive el ajuste estructural y nuevas cuestiones de política a nivel internacional y regional que influyen directamente sobre la situación económica de muchos países, al examinar la escala de cuotas y la metodología para su cálculo. La capacidad real de pago es el criterio fundamental para determinar la escala de cuotas. Sin embargo, si bien el ingreso nacional sirve como base de la metodología vigente, no hay que pasar por alto otros factores que son también importantes para determinar en forma más precisa la capacidad de pago de un país. La delegación del Irán está de acuerdo en que se continúe aplicando el sistema de límites, que puede reducir las fluctuaciones excesivas en las cuotas de los Estados Miembros. Con respecto al período estadístico básico, la delegación del Irán no está de acuerdo con las observaciones de la Comisión de Cuotas. Los ajustes estructurales en las economías de algunos países exigen un período básico más corto, de tres años de duración.
2. De los diversos factores que no se han considerado pero que revisten gran importancia para las economías de los Estados Miembros y que pueden tener efectos negativos sobre su producto nacional bruto, una cuestión fundamental es el tipo de cambio efectivo, que debe ser la base del cálculo. La República Islámica del Irán ha anunciado tres principales tipos de cambio - un tipo de cambio oficial, un tipo de cambio competitivo y un tipo de cambio comercial libre o paralelo - que ha sido confirmado en forma verbal por el Fondo Monetario Internacional; sin embargo, se ha utilizado únicamente el tipo de cambio oficial (el tipo de cambio correspondiente a 1981 calculado por el FMI) como factor de conversión en el cálculo del ingreso nacional. Ese tipo de cambio no puede indicar verdaderamente la capacidad de pago del Irán a menos que se tengan en cuenta otros tipos. La delegación del Irán manifiesta su sorpresa porque la Comisión de Cuotas acepte los tipos de cambio suministrados por algunos Estados Miembros y rechace los de otros.
3. Además, muchos países en desarrollo exportan los recursos naturales y no renovables que constituyen su riqueza. Debe considerarse ingreso nacional únicamente la proporción de dichos recursos que produce ingresos mediante inversiones productivas. Por esa razón, el ingreso nacional de los países que exportan materias primas debe modificarse sobre la base de la modalidad del país en cuanto a la relación entre consumo e ingreso. Puesto que la explotación de los recursos naturales tiene efectos destructores sobre el medio ambiente, es preciso que la metodología incluya la forma adecuada de evaluar dichos efectos y sus costos futuros.
4. En la metodología vigente tampoco se consideran los desastres naturales y provocados por el hombre que influyen sobre la riqueza nacional de los Estados Miembros. Los ajustes especiales de la escala automática no eliminan esa deficiencia. La delegación del Irán estima que ese tipo de efectos sobre la economía de un país deben ser un criterio importante y distinto de la metodología, y no parte del proceso de mitigación.

(Sr. Zarif, República Islámica del Irán)

5. Actualmente, la República Islámica del Irán atraviesa por circunstancias especiales, provocadas en primer lugar por los enormes daños de ocho años de una guerra impuesta. A ese respecto, el orador remite a los miembros de la Comisión al informe del equipo de expertos que realizó una misión de exploración en la República Islámica del Irán, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 7 de la resolución 598 (1987) del Consejo de Seguridad. En el informe (S/22863) se fundamenta el elevado costo que tuvo la guerra para el país desde el punto de vista humano y material y se observa, en especial, que el daño sufrido por la infraestructura del país es de tales proporciones que pasarán varios años hasta que los servicios y la producción se puedan llevar al nivel existente en el momento del estallido de la guerra (párr. 24). El Gobierno del Irán estimó que las pérdidas ascendían a unos 1.000 millones de dólares. Habida cuenta del constante aumento de las cuotas del Irán, cabe dudar de que la Comisión de Cuotas haya considerado alguna vez dichas realidades.

6. La situación se ha exacerbado aún más como consecuencia de la enorme corriente de refugiados afganos e iraquíes en la República Islámica del Irán, que ha pasado a ser el principal país de asilo para casi 4,2 millones de refugiados. Si se estima que los gastos diarios por cada refugiado son de unos 10 dólares, la carga financiera representa unos 15.200 millones de dólares al año. Durante la reciente afluencia de refugiados iraquíes, el Irán aportó 2.700 millones de dólares en seis meses. En comparación con esa enorme carga, el volumen de la asistencia internacional ha sido demasiado reducido y, según algunas informaciones, ascienden a sólo una décima parte de lo recibido por otros países vecinos.

7. Además, desastres naturales como terremotos y crecidas han provocado grandes daños. Un terremoto en gran escala ocurrido el 21 de junio de 1990 destruyó cuatro pueblos y 375 aldeas y provocó la muerte de centenares de miles de personas. Según un informe reciente del Banco Mundial, los daños provocados por el terremoto a la economía se estiman en un 2,5% del producto interno bruto.

8. Lamentablemente, la Comisión de Cuotas no tuvo en cuenta ninguna de estas presiones sobre la economía del Irán. La metodología vigente utilizada para el cálculo de las cuotas es injusta y poco apropiada puesto que no se consideran todos los factores pertinentes. La delegación del Irán pide que se introduzcan modificaciones en la metodología y no puede aceptar la escala recomendada. Además, continuará celebrando negociaciones respecto de esa cuestión en consultas oficiosas.

9. El Sr. ALI (Presidente de la Comisión de Cuotas), respondiendo a las preguntas planteadas en el debate acerca del tema 114 del programa, dice que la Comisión de Cuotas toma muy en serio sus funciones y procura estar a la altura de lo que se espera de ella. Aunque a menudo se han puesto en tela de juicio los resultados de su labor, trata estos problemas como una realidad de la vida y como un aliento para tratar de resolver dichas cuestiones, en la medida de lo posible. La Comisión no ha escatimado esfuerzos por atenerse a las instrucciones de la Asamblea General en la preparación de la nueva escala de cuotas, inclusive la solicitud de mayor transparencia.

(Sr. Ali)

10. El orador ha tomado debida nota de las críticas que han expresado algunas delegaciones respecto del proceso de ajuste especial. En respuesta a las solicitudes de que se diera una explicación del proceso más detallada de lo que figuraba en el informe de la Comisión, el orador desea señalar que, a pesar de los criterios concretos aprobados por la Asamblea General para que sirvan como guía, el complejo proceso de ajuste probablemente nunca estará libre de ambigüedad. En efecto, los propios criterios son un tanto ambiguos y flexibles. La Comisión ha adoptado sus decisiones en el contexto de acontecimientos históricos más bien espectaculares y con un solo donante dispuesto a proporcionar unas dos terceras partes de los puntos disponibles para el proceso más reciente de mitigación. La Comisión intentó distribuir los puntos disponibles en la forma más prudente posible pero no le fue fácil llegar a formular recomendaciones. Algunos de sus miembros expresaron grandes reservas acerca del volumen de puntos de que se trataba y de la justificación para su asignación. Sin embargo, el orador advierte que no hay que abolir en forma categórica los ajustes especiales pues resulta dudoso que se pueda alguna vez modificar la metodología de tal manera que tenga resultados aceptables en todo momento para todos los Estados Miembros. Al propio orador tampoco le gusta el proceso pero siempre puede ser necesario introducir algunas modificaciones, por limitadas que sean, en la escala automática en un esfuerzo por aproximarse en mejor forma a la capacidad de pago de los Estados.

11. Desde luego, la cuantificación de la capacidad de pago es la misión básica de la Comisión de Cuotas y es una tarea en que la apreciación subjetiva de los distintos Estados Miembros se enfrenta a un instrumento metodológico imperfecto y a la necesidad intrínseca de tener en cuenta diferentes circunstancias. Pese a que desde hace mucho tiempo se ha pedido en forma válida que se perfeccione la metodología, hay que reconocer que no se puede disponer de un conjunto de datos totalmente comparables en que se tengan en cuenta todos los aspectos cualitativamente importantes que, en forma ideal, habría que considerar. Respecto de la necesidad de estudiar otros indicadores, cabe recordar que la Comisión de Cuotas dedicó muchos de sus períodos de sesiones a comienzos de 1980 a elaborar diversas propuestas; en todas ellas se han encontrado errores conceptuales o problemas en los datos y ninguna ha sido aceptable para la Asamblea General.

12. La utilización de tipos de cambio realistas es un aspecto de la metodología que ha mejorado gradualmente a medida que aumenta el número de Estados Miembros que pasan a ser miembros del Fondo Monetario Internacional y tienen monedas libremente convertibles. No está lejano el día en que se puedan aplicar en forma universal los tipos de cambio ajustados en función de los precios, habida cuenta de los recientes acontecimientos y de las intenciones que han declarado algunos Estados Miembros, pero hasta entonces, seguirá siendo necesario recurrir a múltiples soluciones.

13. Con respecto al sistema de límites, el orador sólo puede reiterar que la Comisión ha examinado detenidamente algunas versiones pero en ninguna de ellas se eliminaban las distorsiones o se conseguía el efecto de aumentar sólo la cuota de los países desarrollados y disminuir la de los países en desarrollo. En el anexo VI del informe de la Comisión figuran las diferentes versiones y los efectos correspondientes (A/46/11).

(Sr. Ali)

14. Como en ocasiones anteriores, las reacciones a la escala de cuotas propuesta variaron desde apoyo entusiasta hasta abierto rechazo. Sin embargo, el orador está seguro de que en las consultas oficiosas surgirá un equilibrio entre ambos extremos, así como instrucciones para la labor futura de la Comisión de Cuotas.

15. El Sr. WORONIECKI (Polonia) rinde homenaje al Presidente de la Comisión de Cuotas por la excepcional habilidad diplomática, perseverancia y gran interés que ha demostrado en su calidad de tal durante más de 25 años. El orador pide al Secretario General Adjunto interino de Administración y Gestión que proponga la forma apropiada de celebrar sus invalorable servicios en la Sede.

16. El PRESIDENTE hace suyas las opiniones expresadas por el representante de Polonia.

TEMA 116 DEL PROGRAMA: REGIMEN COMUN DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/46/30, A/46/275; A/C.5/46/28, A/C.5/46/31, A/C.5/46/33, A/C.5/46/35 y A/C.5/46/45)

TEMA 117 DEL PROGRAMA: REGIMEN DE PENSIONES DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/46/9 y A/46/614; A/C.5/46/15, A/C.5/46/31, A/C.5/46/33 y A/C.5/46/45)

17. El Sr. AITKEN (Presidente del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas) dice que agradece el reconocimiento expresado en general por los esfuerzos del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas para llegar a conclusiones y recomendaciones respecto de las difíciles cuestiones que tiene ante sí sobre la base del consenso. La recomendación del Comité Mixto sobre la modificación del sistema de ajuste de pensiones indica los resultados de un debate detallado y a menudo contencioso durante los últimos dos años que se llevó a cabo entre sus tres grupos constitutivos y dentro de cada grupo. El Comité Mixto siempre ha estado consciente de las preocupaciones de los Estados Miembros respecto del costo de cualquier modificación y al mismo tiempo ha reconocido la necesidad de proteger la solidez financiera de la Caja Común y de hacer frente a los problemas provocados por el menor valor de las pensiones en determinados países como consecuencia de fluctuaciones monetarias. El Comité Mixto ha reconocido claramente la necesidad de supervisar de manera constante los costos futuros de su propuesta, en caso que sea aprobada. Cuando decidió recomendar que no se aumentara la tasa de aportaciones en la presente etapa, el Comité Mixto reconoció las preocupaciones de los Estados Miembros respecto de los costos, reforzadas por las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) que figuran en el párrafo 22 de su informe (A/46/614) y por el apoyo expresado por diversas delegaciones, en el sentido de que el Comité Mixto considerara la posibilidad de mejorar la propuesta si ello era necesario para reducir su costo. En cuanto a la propuesta concreta de introducir cambios en la disposición del "tope del 120%", el orador observa que en el consenso a que llegó el Comité Mixto se incluía un acuerdo para estudiar las posibles modificaciones de la disposición y el funcionamiento del índice especial para pensionistas, así como la

(Sr. Aitken)

aplicabilidad de la modificación propuesta para el personal del cuadro de servicios generales. Teniendo presente dichas consideraciones, el orador espera que la aprobación de la propuesta del Comité Mixto, a la que se llegó por consenso, se recoja en la resolución, cuya aprobación por la Asamblea General recomendará la Comisión.

18. El orador acoge con agrado el apoyo expresado por el enfoque gradual en que han convenido la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) y el Comité Mixto respecto del examen amplio de la remuneración pensionable y las pensiones del personal del cuadro de servicios generales. Habida cuenta de las grandes diferencias de opinión sobre la metodología actual y sobre las diversas versiones examinadas por ambos órganos, hay que considerar con detenimiento todas las versiones antes que se pueda adoptar una medida definitiva al respecto, teniendo presente la necesidad de analizar no sólo los aspectos técnicos de una tecnología recomendada sino también sus efectos sobre la unidad y coherencia de la administración pública internacional. Las opiniones expresadas en la Comisión, la decisión que adoptará en su resolución sobre el tema y el análisis de los resultados de los diversos estudios constituirán la base para que la CAPI y el Comité Mixto lleguen a una solución legítima y justa.

19. En cuanto a la remuneración pensionable de los funcionarios de categorías no clasificadas, el Comité Mixto tiene la intención de formular recomendaciones definitivas sobre las enmiendas que sea necesario introducir en los Estatutos de la Caja Común tan pronto se hayan resuelto las cuestiones claves relativas a la metodología para determinar la remuneración. El Comité Mixto espera la reacción que tendrán la Asamblea General y otros órganos rectores a la metodología recomendada por la CAPI antes de proponer modificaciones a los Estatutos de la Caja Común. Una vez que la Asamblea General haya adoptado una posición al respecto, probablemente en el actual período de sesiones, dicha decisión servirá de base para el examen futuro de la cuestión, puesto que únicamente la Asamblea puede introducir cambios en los Estatutos.

20. Se ha pedido al orador que explique qué razones hay tras el reconocimiento tácito por parte del Comité Mixto de los escalones por antigüedad y por méritos que han implantado la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Mundial de la Salud (OMS). La CAPI recomendó que los escalones adicionales de sueldo, que se han considerado pensionables desde su implantación muchos años antes, se sustituyeran por gratificaciones en efectivo, no pensionables, concedidas por una vez en recompensa de servicios meritorios. La conclusión del Comité Mixto no suponía la justificación de la existencia de dichos escalones adicionales sino más bien la continuación del reconocimiento tácito de larga data de que los montos adicionales de sueldo son pensionables, a la espera de las respuestas de ambas organizaciones a las recomendaciones de la CAPI y a la solicitud de la Asamblea General de que adopten las medidas necesarias para ajustar sus escalas de sueldos a las de las demás organizaciones del régimen común. Puesto que las pensiones se determinan sobre la base del sueldo, el Comité Mixto ha estimado que debe esperar la adopción de medidas respecto de los sueldos antes de introducir modificación alguna en la definición de la remuneración pensionable que figura en los Estatutos de la Caja Común.

(Sr. Aitken)

21. La Quinta Comisión y la Asamblea General han subrayado invariablemente la necesidad de mantener la unidad, coherencia e integridad del régimen común de pensiones del personal de las Naciones Unidas. A su vez, ello exige sopesar detenidamente el beneficio de todas las partes interesadas en lo que respecta a las decisiones sobre la cuestión de las pensiones.

22. En nombre del Secretario General Adjunto interino de Administración y Gestión, el orador expresa su reconocimiento por las observaciones positivas que han formulado las delegaciones respecto de las actividades de la Caja Común y la gestión de sus inversiones.

TEMA 107 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993 (continuación) (A/46/6/Rev.1 y A/46/7)

Primera lectura (continuación)

Sección 23. Comisión Económica para Africa (continuación)

Servicios de traducción e interpretación en la Comisión Económica para Africa (continuación) (A/46/7/Add.1)

23. El PRESIDENTE propone que, sobre la base de la nota del Secretario General relativa al examen de los servicios de traducción e interpretación en todos los idiomas oficiales en la Comisión Económica para Africa (A/C.5/46/19) y las recomendaciones de la CCAAP al respecto (A/46/7/Add.1), la Comisión apruebe las propuestas del Secretario General, ya aprobadas por la CCAAP. El orador propone también que la Comisión recomiende que la Asamblea General solicite al Secretario General que presente un informe al respecto en su cuadragésimo séptimo período de sesiones, teniendo en cuenta las observaciones de la CCAAP sobre la cuestión de los servicios de interpretación, así como las opiniones de las delegaciones.

24. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 16.10 horas.